



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IBERO AMERICAN SCIENCE AND TECHNOLOGY EDUCATION CONSORTIUM (ISTEC) Y VIRTUAL EDUCA

Las Partes del presente Acuerdo:

- I) La Dirección Ejecutiva del ISTEC, por una parte,
- II) La Secretaría General de Virtual Educa, por la otra parte.

Reconociendo que:

ISTEC es una organización multinacional sin fines de lucro, compuesta por más de 125 instituciones educativas, de investigación, agencias gubernamentales, industriales y organismos multilaterales de más de 25 países de América y la Península Ibérica. El consorcio fue creado para fomentar la educación científica y tecnológica, catalizar la investigación internacional y el desarrollo conjunto de sus miembros, mejorar las vías de cooperación y brindar oportunidades para la aplicación y transferencia de tecnología.

Considerando que:

I) La Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España suscribieron, con fecha 2 de diciembre de 2003, en Madrid (España) y Washington (FUA), un Acuerdo Marco con la finalidad de "establecer un Marco Operativo para dotar a Virtual Educa de aquellos instrumentos que faciliten su consolidación y la ampliación de su proyección", adscribiendo la Secretaría General de Virtual Educa a la sede de la SECIB, posteriormente ubicada en la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

II) La XIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en San José de Costa Rica los días 19 y 20 de noviembre de 2004 con el lema *Educar para Progresar*, aprobó el Programa Virtual Educa como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana [Declaración de San José, punto 36.- *"Saludamos con beneplácito la incorporación como proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana del Programa Virtual Educa, iniciativa que ejemplifica la relevancia de fortalecer la educación a distancia y la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación e información en nuestra región"*].

III) Están asociadas a Virtual Educa numerosas instituciones multilaterales e iberoamericanas, tales como: Red Global de Aprendizaje para el Desarrollo del Banco Mundial (GDLN), Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBGQ), Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET), UNESCO Brasil, Fundación Telefónica, Unión de Universidades de América Latina (UDUAL).

Organización Universitaria Interamericana (OUI), Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancias (AIESAD), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana (ATEI), etc.

Destacando que:

I) Virtual Educa lleva a cabo iniciativas innovadoras en los ámbitos de la educación, la capacitación profesional y la formación permanente. Como foro de encuentro de los sectores gubernamental, educativo, corporativo y sociedad civil, Virtual Educa se caracteriza por ser espacio para el diálogo y la convergencia en estos campos, en tanto que su carácter transversal obedece al nuevo enfoque temático y multisectorial de la Cooperación Iberoamericana.

II) Las líneas de trabajo del plan estratégico de Virtual Educa son las siguientes:

- a) Línea I.- Formación para el empleo y capacitación profesional
- b) Línea II.- Educación superior y paradigma tecnológico
- c) Línea III.- Cooperación e innovación en los sistemas educativos
- d) Línea IV.- Centro de información y documentación
- e) Línea V.- Observatorio Virtual Educa
- f) Línea VI.- Encuentros, seminarios, conferencias y foros Virtual Educa
- g) Línea VII.- Acciones complementarias

III) Por decisión del Consejo Directivo de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), que estableció el Plan Estratégico en el ámbito de las Nuevas Tecnologías, se resolvió "Solicitar la elaboración de un Plan Estratégico de Cooperación Iberoamericana 2005-2006 en el ámbito de las Nuevas Tecnologías, en el marco del Programa Virtual Educa, cuyas líneas de trabajo respondan a las prioridades educativas regionales" [Resolución nº 7 del Consejo Directivo de la OEI, adoptada en su 69ª reunión plenaria.].

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

Propósito

El propósito de este Acuerdo es establecer la colaboración entre el ISTECS y VIRTUAL EDUCA.

ARTICULO II

Información y Cooperación

Las Partes intercambiarán regularmente información acerca de las actividades de interés mutuo y mantendrán una estrecha colaboración. Establecerán además vínculos especiales para coordinar y llevar adelante actividades conjuntas, tal como se describe en el Artículo III.

ARTICULO III

Esfera de Relaciones Cooperativas (Marco Operativo)

3.1. El ISTECS y VIRTUAL EDUCA colaborarán en la realización de proyectos de interés común. Una vez decidido por las Partes cuales de los proyectos y actividades del programa anual de

trabajo serán implantados conjuntamente, las Partes acordarán los términos y condiciones bajo los cuales se llevarán a cabo tales proyectos o actividades, que constarán correlativamente, como anexo anual, formando parte integral del presente instrumento.

3.2. Ambas Partes pondrán especial énfasis en la puesta en práctica de las siguientes acciones:

- a) Creación del campus virtual de capacitación del Programa IBERPYME.
- b) Organización, por parte del ISTECS, de seminarios sobre Tecnología, Innovación y Formación en los Encuentros Internacionales anuales de Virtual Educa y en sus foros especializados (Foro Iberoamericano de Innovación, Capacitación y Cooperación, etc.). Colaboración, por parte de Virtual Educa, en los eventos organizados por el ISTECS en la UE y Latinoamérica (Bibliotecas Digitales, Educación a Distancia, Emprendimiento, I+D, etc.).
- c) Diseño de un plan estratégico para dotar de capacidad de acceso digital a contenidos y servicios de última generación a universidades y redes de formación situadas en áreas geográficas en vías de desarrollo en América Latina y el Caribe.

3.3. Por acuerdo de las Partes, podrán realizarse otras actividades, proyectos o reuniones profesionales conjuntas sobre asuntos de interés común.

ARTICULO IV

Limitaciones Presupuestarias

Las obligaciones financieras incurridas por las Partes como resultado de este Acuerdo estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a la conveniencia de asignarlos a un fin determinado. Nada en este Acuerdo limitará la autoridad de los respectivos órganos para adoptar, modificar, o enmendar el presupuesto. Se hace constar explícitamente que la firma del presente Acuerdo no supone compromiso económico alguno.

ARTICULO V

Duración, Modificación y Finalización

5.1. Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea firmado por las Partes. Permanecerá en vigor hasta que alguna de las Partes notifique a la otra por escrito que no desea continuar vinculada al Acuerdo.

5.2. Cualquiera de las Partes puede poner término a su participación en el Acuerdo dando a las otras aviso escrito sesenta días naturales antes.

5.3. La finalización de este Acuerdo no afectará los proyectos y actividades específicos en progreso, a menos que se establezca lo contrario.

ARTICULO VI

Coordinación y Comunicación Institucional

La responsabilidad de la ejecución del presente Acuerdo por parte del ISTECS recae en:

Ramiro Jordan, Director Ejecutivo – VP Estrategia y Planeación
ISTEC
801 Yale Northeast
Albuquerque, NW 87131-1016 (USA)

La responsabilidad de la ejecución del presente Acuerdo por parte de VIRTUAL EDUCA recaen en:

José María Antón, Secretario General
Organización de Estados Iberoamericanos
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)
c/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid (ESPAÑA)

En fe de lo cual, los representantes de las Partes debidamente autorizados para ello suscriben este Acuerdo, en Loja, República del Ecuador, a 19 de octubre de 2005.

POR EL ISTE

POR VIRTUAL EDUCA



Ramiro Jordan
Director Ejecutivo
VP Estrategia y Planeación



José María Antón
Secretario General

TESTIGO DE HONOR



Luis Miguel Romero
Rector, Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL)